



1. U.N. publicó un manual actualizado de negociación de tratados tributarios

El manual de negociación del tratado fiscal de las Naciones Unidas (U.N. por sus siglas en inglés) de 2019 contiene varios cambios reflejados en su modelo actualizado de tratado fiscal de 2017, incluidas las revisiones desarrolladas como parte del proyecto contra la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) de la OCDE.

El Manual para la negociación de tratados fiscales bilaterales entre países desarrollados y en desarrollo, que también cubre los honorarios por servicios técnicos y el derecho a los beneficios del tratado, se finalizó y adoptó durante la 18ª sesión del Comité de Expertos en Cooperación Internacional en Asuntos Tributarios de las Naciones Unidas.

El manual señala que los comentarios sobre el Modelo de Convención de Doble Imposición de las Naciones Unidas entre los países desarrollados y en desarrollo y el Modelo de Convención Fiscal de la OCDE sobre Ingresos y Capital "constituyen la fuente más autorizada de información sobre la interpretación de estas disposiciones".

“Se han realizado cambios en todas las partes del manual. Se han realizado cambios importantes en la Sección II, que se ha ampliado y revisado para cubrir mejor el proceso de negociación y conclusión de tratados fiscales (cómo preparar un modelo, cómo asignar roles a los miembros de un equipo de negociación, etc.) " Jacques Sasseville, ex jefe de la unidad de tratados fiscales de la OCDE que ahora es asesor interregional en las Naciones Unidas, dijo a Tax Notes.



2. OCDE publica los últimos resultados en regímenes preferenciales y no solo las últimas jurisdicciones de impuestos

El progreso continúa en la implementación de la Acción 5 de la norma mínima contra la erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) con 22 jurisdicciones adicionales que modifican sus leyes para abordar las prácticas fiscales perjudiciales. El 19 de julio de 2019, en el Marco Inclusivo sobre BEPS aprobó los últimos resultados de las revisiones de las leyes nacionales de las jurisdicciones realizadas por el Foro de la OCDE sobre Prácticas Tributarias Dañinas (FHTP, por sus siglas en inglés). La revisión cubrió no solo los regímenes fiscales preferenciales, sino también los resultados de la revisión del factor de actividades sustanciales no solo para las jurisdicciones nominales.

Después de acordar la nueva norma de actividades sustanciales para toda o solo una jurisdicción fiscal nominal en noviembre de 2018, las 12 "jurisdicciones impositivas nominales o solo una nominal" identificadas por el FHTP introdujeron el marco legal nacional necesario para cumplir con la norma. La norma requiere que, para ciertos sectores de actividad comercial altamente móviles, las actividades de generación de ingresos principales se realicen con empleados calificados y gastos operativos en la jurisdicción.

El FHTP ahora ha revisado las nuevas leyes nacionales de las 12 jurisdicciones fiscales nominales nulas o únicas. Para 11 de estas jurisdicciones (Anguila, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bermudas, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Guernsey, Isla de Man, Jersey, Islas Turcas y Caicos), el FHTP concluyó que el marco legal nacional está en línea con el Estándar y por lo tanto "no dañino". Con respecto a la jurisdicción restante revisada por el FHTP (Emiratos Árabes Unidos), el FHTP concluyó que el marco legal estaba en línea con la norma pero con un punto técnico pendiente. A este respecto, los Emiratos Árabes Unidos se comprometieron a realizar más cambios legislativos y la ley está ahora "en proceso de ser enmendada".



3. Foro mundial sobre transparencia fiscal revela nuevas calificaciones de cumplimiento para nueve jurisdicciones

El Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales (el Foro Global) publicó nueve informes de revisión por pares que evalúan el cumplimiento de la norma internacional sobre transparencia e intercambio de información a pedido (EOIR, por sus siglas en inglés).

Estos informes son parte de la segunda ronda de revisiones del Foro Global, que evalúa las jurisdicciones con respecto al estándar actualizado, que requiere información sobre beneficiarios reales de todas las entidades y acuerdos legales relevantes, de acuerdo con la definición utilizada por las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera.

Cinco jurisdicciones, Costa Rica, Croacia, Líbano, Malasia, los Estados Federados de Micronesia y Nauru, recibieron una calificación general de "En gran medida conforme". Otros dos, Botswana y Vanuatu, fueron calificados como "parcialmente cumplidos" y uno, Guatemala, fue calificado como "no conforme".

El Foro Global es el principal organismo fiscal multilateral con el mandato de garantizar que las jurisdicciones de todo el mundo cumplan e implementen de manera efectiva tanto el estándar de transparencia como el intercambio de información a pedido y el estándar de intercambio automático de información de cuentas financieras.



4. CIAT lanza propuestas detalladas destinadas a detener el abuso de los precios de transferencia

El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), lanzó propuestas integrales y detalladas destinadas a prevenir la transferencia abusiva de precios en países de bajos ingresos y en países en vías de desarrollo.

La directiva de precios de transferencia de 110 páginas se desarrolló durante un período de tres años y refleja el amplio consenso de la comunidad del CIAT, compuesta por 42 administraciones tributarias de los condados, incluidas todas las administraciones tributarias de los países latinoamericanos.

El documento del CIAT, titulado “Cóctel de medidas para el control de la manipulación abusiva de precios de transferencia, con enfoque en el contexto de países de bajos ingresos y vías de desarrollo”, actualmente está disponible solo en español.

Las propuestas de precios de transferencia del CIAT examinan un nuevo proceso de selección de mejores métodos y métodos gubernamentales para prescindir de alternativas de selección inferiores. El CIAT determina los criterios de tamaño que transfieren los ingresos a paraísos fiscales y alternativas gubernamentales. Además, el documento del CIAT examina los ajustes y parámetros "geográficos".

Fuente: <https://mnetax.com/ciat-releases-detailed-proposals-aimed-at-stopping-transfer-pricing-abuse-34927>

5. Paraísos fiscales cumplen con los requisitos de sustancia de la OCDE



Boletín de Noticias Internacionales

Del 15 de julio al 2 de agosto de 2019

Once jurisdicciones de bajos impuestos y sin impuestos, incluidas las Bahamas, las Islas Caimán y Jersey, han cumplido con los nuevos requisitos de sustancia de la OCDE, de acuerdo con los últimos resultados del Foro Mundial sobre las prácticas fiscales perjudiciales (FHTP, por sus siglas en inglés).

En un informe el FHTP destacó los resultados de su primera revisión de las leyes nacionales de "no o solo jurisdicciones fiscales nominales", que no tienen impuesto corporativo o solo un impuesto corporativo nominal. La revisión, anunciada en noviembre de 2018, se basó en qué tan bien los marcos legales nacionales de 12 de esas jurisdicciones cumplieron con los nuevos estándares de actividades sustanciales de la OCDE en virtud de la acción 5 del proyecto de erosión de bases y traslado de utilidades. Anguila, las Bahamas, Bahreín, Barbados, Bermudas, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, Guernsey, la Isla de Man, Jersey, Islas Turcas y Caicos, y los Emiratos Árabes Unidos estaban bajo revisión.

El FHTP concluyó que todas las jurisdicciones tributarias nominales tenían marcos legales nacionales que se alineaban con el nuevo estándar. Específicamente, se encontró que todas las jurisdicciones habían introducido requisitos de sustancia económica que entraron en vigor a partir del 1 de enero, según el informe.

Fuente: <https://www.taxnotes.com/tax-notes-international/tax-avoidance-and-evasion/tax-havens-make-grade-oecd-substance-requirements/2019/07/29/29rvh>

6. Bélgica deposita instrumento de ratificación para MLI



Boletín de Noticias Internacionales

Del 15 de julio al 2 de agosto de 2019

Bélgica depositó su instrumento de ratificación ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Convenio Multilateral (MLI, por sus siglas en inglés) para la Implementación de Medidas Fiscales para prevenir la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés), junto con sus posiciones definitivas de MLI y una lista de 99 tratados tributarios que Bélgica firmó con otras jurisdicciones que desea designar como acuerdos fiscales cubiertos (CTA, por sus siglas en inglés).

Para que un tratado sea cubierto por el MLI, ambos firmantes deben:

- (i) unirse al MLI;
- (ii) incluirse en su lista de CTA; y
- (iii) depositen sus instrumentos de ratificación ante la OCDE.

Además, la reserva inicial al artículo 12, que aborda la elusión artificial del estado de establecimiento permanente a través de acuerdos con comisionados, ha sido eliminada y reemplazada con la notificación requerida.

Fuente: <https://taxinsights.ey.com/archive/archive-news/belgium-deposits-instrument-of-ratification-for-mli.aspx>



7. Los controles de la Comisión Europea para el sistema de comercio electrónico del IVA se consideran deficientes

Los países de la Unión Europea (UE) y la Comisión Europea no están abordando todos los desafíos relacionados con la recaudación del IVA y los aranceles aduaneros para los bienes y servicios comercializados a través de Internet, dijo el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE).

En una declaración del 16 de julio, el TCE dijo que determinó que los controles de la UE son inadecuados para prevenir el fraude del IVA y detectar abusos derivados de la actividad de comercio electrónico. También determinó que los esfuerzos de recaudación de la aplicación de la ley de los estados miembros para los impuestos no pagados son ineficaces.

El TCE dijo que los estados miembros no explotan completamente los acuerdos de cooperación administrativa para recaudar los montos apropiados de IVA y aranceles aduaneros en el comercio electrónico. "Los Estados miembros no utilizan la asistencia administrativa mutua en asuntos fiscales o aduaneros para intercambiar información con países no pertenecientes a la UE sobre comercio electrónico", dijo.

Para remediar el problema, el TCE recomendó que la comisión ayude a los estados miembros a desarrollar un método para producir estimaciones periódicas de la brecha de cumplimiento del IVA en las ventas de comercio electrónico. Dijo que la comisión debería buscar explicaciones sobre los desajustes de pagos pendientes y futuros entre los países de la UE.



8. Nueva Zelanda: actualización sobre consulta de impuestos a los servicios digitales

La economía digital plantea una serie de oportunidades y desafíos para los gobiernos y los reguladores, y Nueva Zelanda no es la excepción. La economía digital pone en tela de juicio el modelo tradicional de imponer impuestos a las empresas multinacionales basadas en la presencia de "ladrillos y mortero". Las empresas pueden tener un alcance digital considerable en un país sin presencia física, y esto inevitablemente puede generar preocupaciones sobre las multinacionales extranjeras que pagan su "parte justa" de impuestos en Nueva Zelanda. La percepción es que el valor se crea en Nueva Zelanda, pero no se grava bajo el modelo tradicional.

El gobierno de Nueva Zelanda publicó recientemente un documento de discusión con dos preguntas generales sobre la economía digital.

- ¿Debería existir un impuesto temporal de servicios digitales del 3% sobre los ingresos brutos atribuibles a los usuarios de Nueva Zelanda de servicios digitales específicos?
- ¿Debería Nueva Zelanda continuar participando en la búsqueda de la OCDE de una solución multilateral y, de ser así, cuál es la mejor solución para Nueva Zelanda?

Varios países han anunciado o implementado regímenes fiscales de servicios digitales, incluidos Francia y el Reino Unido. En particular, Australia consideró, pero finalmente rechazó un impuesto a los servicios digitales.



9. Estados Unidos tomará represalias contra Francia en respuesta al impuesto digital, dice Trump

El presidente Donald Trump anunció en un tweet que Estados Unidos tomará represalias contra Francia en respuesta a su imposición de un nuevo impuesto a los servicios digitales. El tweet sugiere que las represalias pueden venir en forma de aranceles sobre el vino francés.

“Francia acaba de imponer un impuesto digital a nuestras grandes compañías tecnológicas estadounidenses. Si alguien les cobra impuestos, debería ser su país de origen, Estados Unidos”, tuiteó Trump.

"Anunciaremos una acción recíproca sustancial sobre la necesidad de Macron en breve. ¡Siempre he dicho que el vino americano es mejor que el francés!"

La legislación francesa, que impone un impuesto del 3 por ciento sobre los ingresos de las grandes empresas digitales, fue firmada por el presidente Emmanuel Macron.

El impuesto se aplica a las multinacionales que, durante el año anterior, tuvieron ingresos mundiales que superaron los 750 millones de euros (aproximadamente 835 millones de dólares) por ventas de servicios digitales e ingresos en Francia que superaron los 25 millones de euros (aproximadamente 27.8 millones de dólares) ese año.

El impuesto francés está destinado a ser una medida temporal, aplicable hasta que se llegue a un acuerdo mundial sobre las normas que gravan más adecuadamente a las multinacionales digitales.



10. Italia audita a Booking.com por pago insuficiente del IVA

Un informe reciente de que Booking.com es responsable de no pagar al menos 150 millones de euros en IVA en alquileres de vacaciones en Italia parece estar relacionado con el paso de la compañía a los servicios de empresa a consumidor, dijo un profesional de impuestos.

El periódico “Financial Times” informó que las autoridades italianas están investigando si Booking.com es responsable de recaudar el IVA sobre los pagos realizados entre individuos por propiedades de alquiler anunciadas en el sitio web de la compañía de viajes en línea. El informe se basó en información de dos personas “familiarizadas con el asunto”. Las autoridades italianas han determinado que el IVA sobre las transacciones a menudo no se paga, dijo Financial Times.

La compañía se considera un intermediario entre los propietarios y sus invitados, y trata las reservas como transacciones directas entre los dos. Booking.com le dijo al periódico que si bien la comisión que cobra a los propietarios por facilitar el alquiler de sus residencias está sujeta al IVA, la responsabilidad de informar y remitir el impuesto recae en los propietarios.

Booking Holdings reveló previamente que está bajo auditoría por parte de las autoridades fiscales italianas durante los años 2011 a 2015 sobre precios de transferencia y problemas de establecimiento permanente. Booking Holdings también informó que una de sus filiales recibió una reevaluación de 48 millones de euros por parte de las autoridades fiscales italianas en relación con los precios de transferencia para el año fiscal 2013.



11. Francia espera la cumbre del G-7 para un acuerdo fiscal digital con EE. UU.

Después de que el presidente Trump amenazó con represalias contra el impuesto a los servicios digitales de Francia (DST, por sus siglas en inglés), el ministro de finanzas de Francia pidió a Estados Unidos que trabaje para alcanzar un acuerdo sobre la tributación de la economía digital en una cumbre del G-7 en agosto.

El ministro de Finanzas Bruno Le Maire, advirtió en contra de mezclar los impuestos de la economía digital con los aranceles sobre el vino, un día después de que Trump insinuara un posible impuesto sobre el vino francés mientras criticaba la promulgación del controvertido DST de Francia.

"El primer punto que quiero dejar muy claro a nuestros amigos estadounidenses es que no estamos apuntando específicamente a las empresas estadounidenses", dijo Le Maire, y agregó que las empresas europeas y chinas también estarán dentro del alcance del DST.

"Como expliqué muchas veces, tan pronto como haya una solución internacional sobre los impuestos a las actividades digitales, Francia retirará su solución nacional", dijo Le Maire. Se refería a las negociaciones dentro del marco de la OCDE para llegar a un acuerdo internacional para finales de 2020 sobre un enfoque unificado para adaptar las normas fiscales internacionales para la era digital.



12. El proyecto de ley de finanzas del Reino Unido incluye detalles sobre el nuevo impuesto a los servicios digitales

Los proyectos de ley y documentos de apoyo para el Proyecto de Ley de Finanzas del Reino Unido 2019-2020, y el medio para entregar nuevas propuestas de impuestos del Reino Unido, fueron publicados.

El paquete incluye un proyecto de legislación y documentos de apoyo sobre un impuesto de servicios digitales del Reino Unido. Esto ocurre después de que Estados Unidos anunció que estaba investigando el impuesto francés a los servicios digitales, aprobado por el Senado francés, para determinar si la ley francesa discrimina a las empresas estadounidenses.

Otros puntos destacados del paquete del Reino Unido incluyen proyectos de legislación y documentos de apoyo sobre:

- Cambio de las normas sobre la nómina laboral a partir de abril de 2020;
- Restricciones de pérdida de capital corporativo para ganancias después de abril de 2020;
- Ampliación del alcance de la desgravación fiscal de las ganancias de capital en los préstamos a los comerciantes;
- Aplazamiento del pago del impuesto de sociedades en determinadas circunstancias para las transferencias de activos de grupos de la UE;
- Una ampliación del alivio de la pérdida de acciones.



13. OCDE ha fracasado en la lucha contra la evasión fiscal

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha fracasado en la lucha contra la evasión fiscal, aseveró la Comisión Independiente para la Reforma de la Fiscalidad Corporativa Internacional (ICRICT, por su sigla en inglés).

La ICRICT refirió que lo anterior se puede ver reflejado en que año con año existen filtraciones y escándalos de evasión fiscal, como los Panama Papers, Bahamas Leaks y los más recientes Mauritius Leaks, revelados apenas por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ, por su sigla en inglés).

“Está claro que los intentos de la OCDE de poner fin a esta situación han fracasado hasta ahora en gran medida. La jurisdicción de Mauricio ha sido un actor clave en el mundo de la evasión fiscal internacional, explotando las mismas debilidades del sistema que los países de la OCDE como Irlanda, Luxemburgo, los Países Bajos, Suiza y el Reino Unido”, detalló.

Los Mauritius Leaks es una nueva investigación del ICIJ, que revela cómo esta antigua colonia francesa se ha transformado en un próspero centro financiero, a expensas de sus vecinos africanos y otros países menos desarrollados.

La investigación está basada en un depósito de 200,000 registros confidenciales de la oficina de abogados Conyers Dill & Pearman en la República de Mauricio. A través del diseño de un “sofisticado sistema financiero”, se desviaron ingresos fiscales de las naciones pobres a las arcas de corporaciones occidentales y oligarcas africanos. Los archivos datan de principios de los años 1990 al 2017.

Los hallazgos refieren que para desviar ingresos se aprovecharon “los oscuros acuerdos internacionales”, los cuales permiten a las empresas pagar impuestos en Mauricio y no en las naciones africanas donde los obtuvieron. Además, otro beneficio de esta jurisdicción es la opacidad, ya que las transacciones están ocultas en informes financieros confidenciales.

“Los Mauritius Leaks han puesto de relieve una vez más cómo las multinacionales y los más ricos consiguen evitar el pago de la parte que les corresponde de los impuestos, ya sea legal o ilegalmente (...) (La investigación) demuestra una vez más lo anticuado e injusto que es el actual sistema tributario internacional”, precisó la ICRICT.



14. G-7 cerca del compromiso sobre los principios de tributación mínima

Los ministros de finanzas de las naciones del G-7 pueden estar cerca de llegar a un acuerdo sobre los principios de tributación mínima, pero se necesita más trabajo para llegar a un acuerdo sobre las opciones para gravar la economía digital, dijo una fuente de la presidencia francesa del G-7.

Los funcionarios de finanzas se reunieron para discutir un acuerdo global sobre una solución para imponer impuestos a la economía digital. En principio, pudieron acercarse a un compromiso sobre la tributación mínima, pero no fijaron tasas ni números, dijo la fuente, y agregó que esa no era la meta del G-7 para la reunión.

Sin embargo, no se ha llegado a un consenso sobre las opciones para adaptar las reglas tributarias y capturar las ganancias de las multinacionales que tienen poca o ninguna presencia física en una jurisdicción determinada, según la fuente. Los ministros avanzaron en algunos puntos, incluida la idea de que una solución global debería basarse en algún tipo de nexo, dijo la fuente.

Los países del G-7, junto con otros países dentro del marco inclusivo de la OCDE sobre la erosión de la base y el traslado de utilidades, están trabajando para lograr una solución basada en el consenso sobre la tributación digital que se implementará a fines de 2020.



15. Gobierno Español perseguirá impuesto de servicios digitales

Un funcionario clave en el gobierno provisional de España dijo que la legislación estancada para implementar un impuesto a los servicios digitales se aprobará una vez que se forme un nuevo gobierno.

En enero, el gobierno introdujo una legislación para un impuesto del 3 por ciento sobre los ingresos de publicidad en línea, plataformas en línea y ventas de datos de usuarios por parte de empresas con una facturación mundial anual de al menos 750 millones de euros y ventas españolas superiores a 3 millones de euros. El proyecto de ley se desvió un mes después, cuando dos partidos a favor de una elección sobre la independencia de Cataluña retiraron su apoyo al presupuesto propuesto por el gobernante Partido Socialista de los Trabajadores (PST), lo que obligó a las elecciones nacionales.

A pesar de la incertidumbre, que podría dar lugar a una nueva ronda de elecciones si el PST no puede alinear suficiente apoyo parlamentario para continuar en el cargo, la ministra interina de Economía y Negocios, Nadia Calviño, dijo en una entrevista que España continuará con la legislación a los impuestos digitales una vez que se forma un nuevo gobierno.

El 11 de julio, el Senado francés dio la aprobación parlamentaria final a un impuesto basado en el volumen de negocios del 3 por ciento que se aplicará retroactivamente a partir del 1 de enero a las empresas que generen más de 750 millones de euros en ventas digitales globales y más de 25 millones de euros en Francia.



16. ¿Cuáles son los países de Europa que más evaden?

El pasado 1 de enero entró en vigor en la Unión Europea la Directiva contra la Evasión de Impuestos, que supone un paso más de Bruselas en la lucha contra este tipo de fraude. Este es un paso más en la iniciativa contra la evasión fiscal que ha liderado la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Teniendo en cuenta que cada año los países miembros de la UE dejan de ingresar 825.000 millones de euros por este motivo, esta podría no ser la última iniciativa de Bruselas en este terreno.

El responsable del informe, el profesor de la Universidad de Londres Richard Murphy, tiene una explicación decepcionante para los buenos resultados de España: el estudio solo tiene en cuenta la evasión fiscal y no la elusión fiscal, con la que grandes empresas aprovechan los recovecos legales para pagar menos impuestos para ahorrarse entre 50.000 y 190.000 millones de euros.

Estos son los países de la UE en los que los ciudadanos evaden más impuestos por cabeza: Bulgaria, Rumanía, República Checa, Croacia, Letonia, Polonia, Hungría, Eslovaquia, Portugal, Estonia, Lituania, Eslovenia, España, Países Bajos, Reino Unido, Irlanda, Austria, Alemania, Suecia, Francia, Grecia, Chipre, Finlandia, Malta, Bélgica, Luxemburgo, Dinamarca e Italia.



17. Indonesia ratifica TIEA con Bahamas y el protocolo del tratado con México

Indonesia ha ratificado el acuerdo de intercambio de información fiscal (TIEA, por sus siglas en inglés) pendiente con las Bahamas y modifica el protocolo de su tratado fiscal con México, según la información publicada en su boletín oficial.

El TIEA con las Bahamas se ratificó el 9 de mayo a través del Decreto Presidencial No. 29 de 2019, según se publicó en el Boletín Oficial 96 de 2019. El TIEA, firmado el 25 de junio de 2015, en Nassau, es el primer acuerdo de este tipo entre los dos países. Entrará en vigor una vez que se hayan intercambiado los instrumentos de ratificación.

El protocolo del tratado fiscal entre Indonesia y México se ratificó el 29 de abril a través del Decreto Presidencial No. 23 de 2019, como se publicó en el Boletín Oficial 79 de 2019.

Esta es la primera enmienda al tratado, que se firmó el 6 de septiembre de 2002 y está vigente desde el 1 de enero de 2005. El protocolo revisa los impuestos mexicanos cubiertos por el tratado y hace que el tratado se ajuste a la norma de transparencia de la OCDE y al intercambio de información. El protocolo entrará en vigor 30 días después del intercambio de instrumentos de ratificación.



18. Intercambian información para combatir elusión fiscal

Como parte de la lucha contra la erosión de las bases imponibles, Perú inició el intercambio automático de información fiscal con 38 administraciones tributarias del mundo, a recomendación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Se trata de los Reportes País por País con información tributaria consolidada, relacionada con la distribución global de los ingresos, impuestos pagados y actividades de los negocios que integran un grupo multinacional.

Dichos reportes dan cuenta de la data presentada a la Sunat por las grandes empresas obligadas, utilizando como medio de transmisión la plataforma CTS (Common Transmission System) de la OCDE, que observa las reglas de confidencialidad y seguridad, acorde con los estándares internacionales, informó la Sunat.

Precisamente, para impulsar el intercambio de la información con otras jurisdicciones, la administración tributaria también puso en vigencia este año la Convención sobre la Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, y el Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes para el intercambio de Reportes País por País.



19. La AFIP analiza aplicar una retención a cuenta de impuestos para las compras de inmuebles en efectivo

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) analiza implementar un régimen de retención del impuesto a las Ganancias y a los Bienes Personales para las operaciones de compra de inmuebles realizadas en efectivo. La medida será comunicada a través de una Resolución General del organismo en el Boletín Oficial.

El porcentaje de retención aún no está definido, pero se estima que podría rondar el 1% sobre el total de la operación. Ese monto sería retenido por los escribanos a cargo de certificar la operación y luego descontarse a cuenta del pago del Impuesto a los Bienes Personales, por ejemplo.

Las transacciones que se verían afectadas por la retención a cuenta de impuestos son las operaciones de compraventa por un monto superior a los \$1.5 millones, el piso que actualmente tiene el Impuesto a los Bienes Personales. Pero en la práctica son todas las operaciones, ya que el monto promedio de los actos de escritura en la ciudad de Buenos Aires durante mayo de este año fue de más de \$5 millones.

Con todo, el ente recaudador implementará algún mecanismo de devolución para los casos en los que al contribuyente no le corresponda el pago del impuesto. Fuentes cercanas a la AFIP, aclararon que el objetivo de la medida es evitar la evasión y el lavado de dinero.



20. Brasil elimina a San Marino de la lista de paraísos fiscales

Brasil anunció que ha eliminado a San Marino de su lista de paraísos fiscales.

La eliminación de San Marino de la lista negra dará lugar a una tasa de retención de impuestos más baja, generalmente del 15 por ciento, en comparación con el 25 por ciento, en los pagos salientes, incluidas las ganancias de capital, a empresas y entidades en San Marino.

Las entidades en San Marino también se beneficiarán de ser absueltos de un mayor control de los precios de transferencia y de normas más estrictas con respecto a los acuerdos de préstamos intragrupo y la deducibilidad de los gastos.

Su eliminación se debe a que generalmente grava una tasa del impuesto a las ganancias corporativas del 17 por ciento. Aunque esta tasa cae por debajo del umbral de tasa del 20 por ciento que generalmente se requiere de los territorios para la eliminación, Brasil dijo que San Marino había demostrado que es fiscalmente transparente, al compartir efectivamente la información sobre los asuntos fiscales de los contribuyentes nacionales.



21. Singapur y Armenia firman tratado fiscal

El Ministerio de Finanzas de Vietnam anunció que los gobiernos de Vietnam y Singapur han firmado un tratado fiscal.

La firma se realizó en Singapur entre el Ministro Principal de Estado, Ministro de Defensa y el Ministro de Relaciones Exteriores, Maliki Osman, y el Viceministro de Relaciones Exteriores de Armenia, Avet Adonts, dijo el Ministerio de Finanzas.